

67
y no ha decaído el que expone segun au mismo
lo comprueban los Documentos e Exhibidos, los q^e
Se le debueban para su ^{do} ~~libro~~ Como Titulo de pen-
tencia; y Caso no esperado de la ~~Voluntad~~ y Justi-
ficar. de N. S. no se difiera alo suplicado, lo
pide por Testimonio, el que sea del acuerdo y es-
te Memorial para hacer el correspondiente
Recurso a la Superioridad quedando el Su-
plicante a los preceptos de N. S. Cuya Licia el
Tiempo que y prospere dilatador años.

Lehegin 4 de Nov. de 1742.

D. Luis Vela
Capel

Decreto
En la Villa de Lehegin a nuebe de Noviembre
de mil setecientos ochenta y dos. En S. N. del Conre-
jo Justicia y Regim^{to} de ella concurrentes, que
son los que ^{se} ~~unicam~~ han acudido a esta Sala Ca-
pitular, sin embargo de haver zitados ante diem
alor demas de este Pueblo, y al Procurador Sindico,
al Personero y Diputados del Common que no han
venido en la mañana de este dia, aunque se halla
parada la hora de las diez y auntas onze de ella, por
cuya falta se celebra este Cabildo por los S. N. que
infra firmados aqui se contenian, los quales

